



CORABASTOS®

DIRECTIVA DE GERENCIA 60 DE JULIO 15 DE 2026

NIT:860.028.093-7

*Por medio de la cual se modifica la directiva de gerencia 051 de 19 de junio de 2026
“Por medio de la cual se convoca a la elección de representantes de bodega de la
Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, por el sistema de voto
personal, para el periodo comprendido del 8 de agosto de 2026 al 7 de agosto de 2027,
se informan los requisitos que deben cumplir los aspirantes y se adopta el reglamento
para el desarrollo del proceso de elección”*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97 de la Ley 489 de 1998, establece: “Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho privado” salvo las excepciones que consagra la Ley.

Que, el artículo 1 de los Estatutos Sociales de CORABASTOS, relativo a la naturaleza jurídica - denominación, establece: “La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizado bajo la forma de sociedad anónima del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (...)”.

Que, el artículo 23 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., establece: “para incentivar la cultura democrática en los comerciantes y facilitar la coordinación de la actividad entre la empresa y los arrendatarios, se crea un comité de Representantes de Bodega, cuyos miembros serán elegidos para periodos de un (1) año, en la segunda quincena del mes de junio, previa convocatoria de la Gerencia General mediante Directiva que reglamentará el proceso así:

Dos (2) representantes con sus respectivos suplentes por cada bodega y uno (1) con su suplente por cada uno de los siguientes sectores: cafeterías - casetas (mini cafeterías), restaurantes - cocinas populares, triángulo, aleros, empaques, bancos, ferreterías y cajones”.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 23 del Reglamento Interno de Funcionamiento, mediante directiva de gerencia 051 de 19 junio de 2026 se convocó, la elección de representantes de bodega para el periodo comprendido del ocho (08) de agosto de 2026 al siete (07) de agosto de 2027, así mismo se establecieron los requisitos etapas del proceso y el cronograma de actividades a desarrollar para la elección de representantes de bodega.

Que, mediante directiva de gerencia 056 de 1 julio de 2026 se modifica el cronograma con el propósito de otorgar garantías de tiempo que faciliten la libre concurrencia de los arrendatarios y comerciantes, se hace necesario flexibilizar el calendario de votaciones.

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2 - 51

PBX: (601) 4537188



Que la Ley 2578 de 2026 establece, en su artículo 6, el Día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá conmemorado el 9 de julio de cada año, como día festivo de carácter nacional y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio de la República de Colombia.

Que, conforme a la declaración del mencionado día festivo nacional y así mismo diferentes reuniones donde se ha trabajado con comerciantes, soluciones a las problemáticas de la corporación. Se redujo el tiempo hábil para el desarrollo de las etapas de inscripción del proceso.

Que, con la finalidad de compensar el tiempo de inscripción y garantizar el debido proceso facilitando la mayor participación democrática de los arrendatarios, se hace necesario ampliar la jornada de inscripción electoral hasta el día quince (15) de julio de 2026 y, en consecuencia, modificar el cronograma general de actividades.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo décimo cuarto de la Directiva de Gerencia 051 del 19 de junio de 2026, el cual fue modificado previamente por la Directiva de Gerencia 056 del 1 de julio de 2026:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Establecer el cronograma de actividades para el proceso de elecciones así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Divulgación de información	26 de junio al 10 de julio	Durante el día	Corporación
Inscripciones aspirantes	01 de julio al 15 de julio	8:30 a.m. a 4:00 p.m.	Subgerencia Operativa e Inmobiliaria
Publicación de candidatos inscritos	16 de julio	Durante el día	Subgerencia Operativa e Inmobiliaria
Recepción de poderes	17 de julio al 22 de julio	8:30 a.m. a 4:00 p.m.	Subgerencia Operativa e Inmobiliaria
Publicación candidatos habilitados	23 de julio	Durante el día	Página Web, redes sociales de la Corporación



CORABASTOS®

ACTIVIDAD	FECHA	NIT 8.093-7 HORA	LUGAR
Verificación de poderes	24 de julio	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Subgerencia Operativa e Inmobiliaria
Jornada electoral	29, 30 y 31 de julio	7:00 a.m. a 12:00 p.m.	Corporación
Publicación de resultados	5 de agosto	Durante el día	Página Web, redes sociales de la Corporación
Posesión	6 de agosto	Por Agendar	Auditorio de la Corporación

DIRECTIVA DE GERENCIA 060 DE JULIO 15 DE 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICACION: los demás artículos que nos hayan sido modificados expresamente por la presente directiva continúan vigentes, rigiendo y surtiendo plenos efectos.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente directiva en la página web oficial de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A.

ARTICULO CUARTO: La presente directica rige a partir de su fecha de publicación.

Expedida en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JIRALDO CABRERA GÓMEZ
GERENTE GENERAL (E)

Reviso: Ing. Mario Enrquie Rubiano Monroy – jefe Subgerencia Operativa e inmobiliaria (e) 
Reviso: Jairo Enrique Corredor Castilla – jefe Oficina Jurídica 

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
www.corabastos.com.co
Av. Carrera 80 No. 2 - 51
PBX: (601) 4537188